

	POLÍTICA	PO-04
	Política de Seguridad Vial	Revisión: 01
		Fecha última Revisión: XX/XX/2019
		Página 1 de 2

Ruta 40 SA es una organización dedicada a la estiba, carga y descarga de mercadería, acopio y consolidado en zona portuaria y planta de clientes y al transporte de las mismas hasta destino final.

Para Ruta 40 SA la salud y la seguridad en el trabajo forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto, presta especial interés y compromiso en la prevención de accidentes e incidentes en los procesos operativos y administrativos incluyendo el transporte de personas, mercancía (propia o de clientes) y servicios.

El compromiso de la Alta Gerencia es establecer actividades de promoción y prevención que permitan una mejora continua en la reducción de accidentes en vía pública y en las instalaciones de los clientes, por ello todos los conductores, contratistas y personal en general, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

La empresa en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial, la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y contratados, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

1. Acatar la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 24.449 / 94), normas de tránsito y transporte y especificaciones de clientes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
2. **Ruta 40 S.A.**, vigilará la responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
3. Establecer estrategias de concientización a los empleados y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
4. Todo el personal que conduzca debe cumplir los siguiente lineamientos:
 - Hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad y en caso de llevar acompañante autorizado debe asegurarse que lo utilice.
 - Respetar las velocidades de circulación establecidas en cada uno de los tramos asignados (ruta y calles) y las establecidas por los clientes.
 - Garantizar la cortesía y respeto con otros conductores y respeto en la vía.
 - Haber tenido el descanso necesario para esta labor, así garantizando la prevención de la fatiga.
 - No estar bajo los efectos del alcohol ni de drogas alucinógenas.
 - No deben hacer uso de cualquier dispositivo de comunicación, manos libres, envío de mensajes de texto o reproducción de videos o música con el uso de audífonos.
 - Antes de iniciar cualquier recorrido se debe realizar una inspección al vehículo en el que se movilizarán con el fin de verificar en qué condiciones se encuentran (luces, bocina y

	POLÍTICA	PO-04
	Política de Seguridad Vial	Revisión: 01
		Fecha última Revisión: XX/XX/2019
		Página 2 de 2

alarma de retroceso, vidrios limpios y estado de cubiertas) y verificar que el equipo posee el kit de seguridad y extintor.

- En el momento de operar un vehículo en áreas privadas o restringidas, se debe respetar y acatar las normas viales internas.
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las personas y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones y el programa de seguridad vial de la empresa.
- Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.

La Política de Seguridad Vial de Ruta 40 SA, se orienta a establecer controles, medición y seguimiento para la prevención de accidentes en las vías públicas del territorio local, dentro de las instalaciones de la organización y de las instalaciones de sus clientes.

Firmado por: Gustavo Muñoz Coordinador de Transporte	Firmado por: Gustavo Paz Gerente Administrativo	Firmado por: Hugo Stecconi Gerente General
		
Fecha:	Fecha:	Fecha: